

Resolución No. **NAC-DGER 2005-0005****02 ENE 2006**

Econ. Elsa de Mena
**DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que, de conformidad con el mandato del artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es competencia de esta dirección expedir resoluciones de carácter general para la aplicación de las normas legales y reglamentarias, y para la armonía y eficiencia de su administración;

Que, el artículo 167 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas, obliga a los fabricantes e importadores de bienes gravados con el ICE a remitir al Servicio de Rentas Internas, trimestralmente, un informe acerca del movimiento de inventarios de las materias primas, así como de los productos terminados para cada una de las marcas y presentaciones con sus respectivos precios de venta al público, cortados a fin de cada mes;

Que, adicionalmente, los sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales han debido obtener la patente de funcionamiento y la licencia de operación para iniciar sus actividades, conforme lo disponen las resoluciones No. 26 y 975, publicadas en los Registros Oficiales No. 20 de 18 de febrero de 2000 y 486 de 3 de enero de 2002, respectivamente;

Que, la Dirección Nacional de Gestión Tributaria, a través del informe técnico No. NAC-DGTM2005-00447 de 16 de diciembre de 2005, ha considerado que los datos solicitados en las citadas resoluciones pueden ser obtenidos a través del referido informe trimestral y de la información de las diferentes entidades del Estado; y,

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Art. Único.- Deróguense las siguientes resoluciones:

1. Resolución No. 26, publicado en el Registro Oficial No. 20 de 18 de febrero de 2000
2. Resolución No. 975, publicada en el Registro Oficial No. 486 de 3 de enero de 2002

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese

Dado en Quito, a 02 ENE 2006

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito, a 02 ENE 2006

Lo certifico.

Dra. Alba Molina

**SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**